

Nacimientos

Los padres deben registrar juntos el nacimiento de su hijo en el plazo de dos meses en el Registro de Nacimientos, Defunciones y Matrimonios de Nueva Zelanda¹. Este servicio es gratuito.

Defunciones

Se deben registrar todas las defunciones que tengan lugar en Nueva Zelanda. El director funerario o cualquier otra persona a cargo del entierro o de la incineración debe notificarlos al Registro de Nacimientos, Defunciones y Matrimonios en el plazo de tres días laborables del entierro o la incineración. Este servicio es gratuito.

Matrimonios

Toda persona que desee contraer matrimonio en Nueva Zelanda lo debe notificar al Registro de Nacimientos, Defunciones y Matrimonios de Nueva Zelanda. Se debe pagar por este servicio.

Uniones civiles

Toda persona que desee formalizar una unión civil lo debe notificar al Registro de Nacimientos, Defunciones y Matrimonios. En Nueva Zelanda se pueden formalizar uniones civiles entre personas del mismo sexo y de distintos sexos. Se debe pagar por este servicio.

Cambios de nombre

Para registrar un cambio de nombre, el nacimiento de la persona en cuestión debe estar registrado en Nueva Zelanda, o bien el interesado debe ser ciudadano neozelandés o tener derecho, según la Ley de Inmigración de 1987², a permanecer en Nueva Zelanda de forma indefinida. Se debe pagar por este servicio.

Certificados

Las partidas de nacimiento, defunción, matrimonio, unión civil y cambio de nombre pueden solicitarse y abonarse en el Registro de Nacimientos, Defunciones y Matrimonios de Nueva Zelanda.

Para más información contáctenos:

- Llamando gratuitamente al 0800 22 52 52 (solo en Nueva Zelanda)
- Por correo electrónico bdm.nz@dia.govt.nz
- Visitando nuestra página web www.bdm.govt.nz

¹ Conocido con el nombre de "Births, Deaths and Marriages"

² Immigration Act 1987